Gaceta Municipal Semanal

DEL

AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

2022-2024

TOLUCA, MÉX. A 13 DE JUNIO DE 2022

Volumen DIECISIETE Año UNO

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

C O N T E N I D O

	Pág.
1. Acuerdos de la Décima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Toluca 2022-2024, celebrada el 09 de junio de 2022.	*4*
2. Edictos que emite la Contraloría Municipal.	*10*

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 09 DE JUNIO DE 2022

LOS CIUDADANOS: DOCTOR RAYMUNDO EDGAR MARTÍNEZ CARBAJAL, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; EMMA LAURA ÁLVAREZ VILLAVICENCIO, PRIMERA SÍNDICA; ALMA AMÉRICA RIVERA TAVIZÓN, SEGUNDA SÍNDICA; JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ, PRIMER REGIDOR; THANIA ELIZABETH HERNÁNDEZ NIÑO, SEGUNDA REGIDORA; CARLOS GABRIEL ULLOA GONZÁLEZ, TERCER REGIDOR; SONIA CASTILLO ORTEGA, CUARTA REGIDORA; GECIEL MENDOZA FLORES, QUINTO REGIDOR; MARIELA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MORA, SEXTA REGIDORA; OCTAVIO SALDAÑA HERMITAÑO, SÉPTIMO REGIDOR; ADÁN PIÑA ESTEBAN, OCTAVO REGIDOR; MARÍA AMALIA PERALTA RODRÍGUEZ, NOVENA REGIDORA; MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ CARDOSO, DÉCIMO REGIDOR; LETICIA SÁNCHEZ ÁLVAREZ, DÉCIMO PRIMERA REGIDORA; OMAR GARAY GARDUÑO, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR; Y EL DOCTOR MARCO ANTONIO SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

SE EMITE LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA.

ASUNTOS ACORDADOS EN LA
DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO

Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Dr. Raymundo Edgar Martínez Carbajal, Presidente Municipal Constitucional, para someter a consideración del Ayuntamiento la aprobación de la petición hecha por la Defensora Municipal de Derechos Humanos de Toluca, para que se autorice llevar a cabo sesión solemne el día 16 de junio de 2022, a efecto de que rinda su informe de actividades en términos de lo dispuesto por el artículo 147 N de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. – Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, la celebración de la Segunda Sesión Solemne de Cabildo a realizarse el día 16 de junio de 2022, a efecto de que la Titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Toluca, rinda su informe anual de actividades, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 147 N de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -

SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en el ejercicio de sus atribuciones dé cumplimiento al acuerdo primero. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

TERCERO. – Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de su aprobación. -

CUARTO. - Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. -

---

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico, relativo a la autorización del permiso temporal del horario extraordinario de los establecimientos comerciales Suburbia Santín, Suburbia Alfredo del Mazo y Suburbia Gran Plaza Toluca **(EXPEDIENTE: SA/CABILDO/043/2022)**.

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico, relativo a la autorización del permiso temporal del horario extraordinario de los establecimientos comerciales Suburbia Santín, Suburbia Alfredo del Mazo y Suburbia Gran Plaza Toluca, señalando en sus resolutivos lo siguiente: -

> *PRIMERO. - Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los integrantes que estuvieron presentes en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico (Mercados, Tianguis, Central de Abasto, rastros) PROCEDENTE, la solicitud que presenta la Dirección General de Gobierno, para someter a consideración del Ayuntamiento, la autorización del permiso temporal del horario extraordinario de los establecimiento comerciales Suburbia Santín, Suburbia Alfredo del Mazo y Suburbia Gran Plaza Toluca, con base en las constancias que integran el expediente SA/CABILDO/043/2022, de los fundamentos y consideraciones expuestos en el cuerpo del presente dictamen.*
>
> *SEGUNDO. - Sométase a consideración del Ayuntamiento en Pleno, para su aprobación definitiva en su caso.*
>
> *TERCERO. – Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, instrúyase al Ciudadano Presidente Municipal para que a través de la Dirección General de Gobierno, dé cumplimiento al resolutivo PRIMERO del presente dictamen, asimismo para verificar el cumplimiento del marco normativo en todo momento.*
>
> *CUARTO. – Se exhorta al titular de la licencia de funcionamiento a dar cumplimiento a los horarios autorizados para ejercer la actividad comercial y a observar lo establecido en la Ley General para el Control del Tabaco, asimismo de abstenerse de la venta de bebidas alcohólicas dado que la actividad principal de las mencionadas unidades económicas para las que se autoriza el permiso temporal del horario extraordinario, es la de tienda departamental.*

SEGUNDO. – Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de su aprobación.

TERCERO. – Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal de Toluca, periódico oficial del Gobierno Municipal. -

---

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico, relativo a la autorización de la licencia de funcionamiento para el alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de plaza comercial de la unidad económica ubicada en Carretera Toluca-Atlacomulco km.13.5, Aviación, San Martín Toltepec, Toluca, México **(EXPEDIENTE: SA/CABILDO/044/2022)**.

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico, relativo a la autorización de la licencia de funcionamiento para el alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de plaza comercial de la unidad económica ubicada en Carretera Toluca-Atlacomulco km.13.5, Aviación, San Martín Toltepec, Toluca, México, señalando en sus resolutivos lo siguiente: - - - - - -

PRIMERO. - Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los integrantes que estuvieron presentes en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico (Mercados, Tianguis, Central de Abasto, rastros) PROCEDENTE, la solicitud que presenta la Dirección General de Gobierno, para someter a consideración del Ayuntamiento, la autorización de la licencia de funcionamiento para alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de plaza comercial de la unidad económica ubicada en Carretera Toluca-Atlacomulco km. 13.5, Aviación, San Martín Toltepec, Toluca, México, con base en las constancias que integran el expediente SA/CABILDO/044/2022, de los fundamentos y consideraciones expuestos en el cuerpo del presente dictamen..

SEGUNDO. - Sométase a consideración del Ayuntamiento en Pleno, para su aprobación definitiva en su caso.

TERCERO. – Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, instrúyase al Ciudadano Presidente Municipal para que, a través de la Dirección General de Gobierno, dé cumplimiento al resolutivo PRIMERO del presente dictamen.

CUARTO. – Se exhorta al titular de la licencia de funcionamiento a dar cumplimiento a los horarios permitidos para ejercer la actividad comercial establecidos en el considerando 7 del presente dictamen; a observar lo establecido en la Ley General para el Control del Tabaco, así mismo a abstenerse de la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad y adoptar las medidas necesarias para concientizar sobre el consumo responsable de las mismas.

QUINTO. - Se hace del conocimiento del peticionario que las unidades económicas que se encuentran al interior de la plaza comercial deben obtener sus licencias de funcionamiento y el Dictamen de Giro o la Evaluación de Impacto Estatal, si el Código Reglamentario Municipal de Toluca, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, o la Cédula Informativa de Zonificación, así lo establece.

SEGUNDO. – Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de su aprobación.

TERCERO. – Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal de Toluca, periódico oficial del Gobierno Municipal. -

---

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico, relativo a la autorización de la licencia de funcionamiento para el alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de restaurante bar con servicio de alimentos preparados y bebidas alcohólicas mayores a 12° y de moderación de la unidad económica ubicada en Avenida Benito Juárez 1217, Colonia Universidad, Toluca, México **(EXPEDIENTE: SA/CABILDO/045/2022)**.

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico, relativo a la autorización de la licencia de funcionamiento para el alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de restaurante bar con servicio de alimentos preparados y bebidas alcohólicas mayores a 12° y de moderación de la unidad económica ubicada en Avenida Benito Juárez 1217, Colonia Universidad, Toluca, México, señalando en sus resolutivos lo siguiente: - - - - - - - - -

PRIMERO. - Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los integrantes que estuvieron presentes en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico (Mercados, Tianguis, Central de Abasto, rastros) PROCEDENTE, la solicitud que presenta la Dirección General de Gobierno, para someter a consideración del Ayuntamiento, la autorización de la licencia de funcionamiento para alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de restaurante bar con servicio de alimentos preparados y bebidas alcohólicas mayores a 12° y de moderación de la unidad económica ubicada en Avenida Benito Juárez 1217, Colonia Universidad Toluca, México, con base en las constancias que integran el expediente SA/CABILDO/045/2022, de los fundamentos y consideraciones expuestos en el cuerpo del presente dictamen.

SEGUNDO. - Sométase a consideración del Ayuntamiento en Pleno, para su aprobación definitiva en su caso.

TERCERO. – Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, instrúyase al Ciudadano Presidente Municipal para que, a través de la Dirección General de Gobierno, dé cumplimiento al resolutivo PRIMERO del presente dictamen.

CUARTO. – Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente, instrúyase al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, para que a través de la Dirección General de Gobierno, se vigile y autorice la colocación de la placa de conformidad al considerando 8 del presente dictamen; así mismo, para que a través de la Dirección general de Medio Ambiente se realicen las inspecciones necesarias para verificar que se cumpla con los límites sonoros permitidos y contemplados en el Bando Municipal de Toluca 2022.

QUINTO. - Se exhorta al titular de la licencia de funcionamiento a dar cumplimiento a los horarios permitidos para ejercer la actividad comercial establecidos en el considerando 7 del presente dictamen; a observar lo establecido en la Ley General para el Control del Tabaco, así mismo, a abstenerse de la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad y adoptar las medidas necesarias para concientizar sobre el consumo responsable de las mismas.

SEGUNDO. – Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de su aprobación.

TERCERO. – Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal de Toluca, periódico oficial del Gobierno Municipal. -

Edictos

que emite la Contraloría Municipal.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado

9637

Toluca, Estado de México, a 07 de junio del 2022
Oficio No. 203010000/839/2022
Asunto: Solicitud de Publicación de Edictos.

DR. EN D. MARCO ANTONIO SANDOVAL GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, le envío un cordial saludo y al mismo tiempo, con fundamento en los artículos 112 fracciones XVI y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria en términos del artículo 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativa del Estado de México y Municipios; 4, 8 fracciones V, 34 fracciones I, II y III, 44, 46 y 50 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 3.25 del Código Reglamentario Municipal de Toluca, y el Manual de Organización de la Contraloría Municipal vigente, solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para la realización de la publicación del edicto que se remite el cual contienen las fechas dispuestas en la propuesta de publicación de las diligencias anexa al presente, con la finalidad de solicitar la comparecencia de las personas que se citan a través de dicha relación, con la finalidad de desahogar sus Audiencias Iniciales en términos de lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, solicitándole que de ser posible la misma pudiera ser publicado en fecha 13 de junio de la presente anualidad.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Recibí
Mare
07/06/22
14:50

A T E N T A M E N T E

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

ROBERTO ARMANDO MONDRAGÓN MONROY
CONTRALOR MUNICIPAL DE TOLUCA

TOLUCA
LLENA DE VIDA

CONTRALORÍA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado

EDICTOS EMITIDOS POR LA CONTRALORIA DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, MEXICO

Con fundamento en los artículos 112 fracciones XVI y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria en términos del artículo 122 Ley de Responsabilidades Administrativa del Estado de México y Municipios; 4, 8 fracciones V, 34 fracciones I, II y III, 44, 46 y 50 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 3.25 del Código Reglamentario Municipal de Toluca, y el Manual de Organización de la Contraloría Municipal vigente, solicita la comparecencia de las personas que se citan a continuación, a fin de desahogar sus Audiencias Iniciales en términos de lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, procedimiento administrativo que se inició en su contra, derivado de la omisión en la Declaración de Situación Patrimonial y la de Intereses por Ingreso o Conclusión en el servicio público municipal al H. Ayuntamiento de Toluca, conforme a lo siguiente:

AUDIENCIA INICIAL			
EXPEDIENTE NÚMERO	PRESUNTO RESPONSABLE	FECHA Y HORA DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
CMT/DSRA/DSPYDI/005/2021	C. FRANCISCO JAVIER MONTES DE OCA SUAZO	**28/06/2022 11:00**	**ARTÍCULOS 34 FRACCIONES I II, Y III, 44, 46 Y 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.**
CMT/DSRA/DSPYDI/011/2020	C. BERSAIL LARA GUERRERO	**28/06/2022 10:00**	
CMT/DSRA/DSPYDI/012/2020	C. ALFREDO EMMANUEL AGUILAR LÓPEZ	**28/06/2022 10:30**	
CMT/DSRA/DSPYDI/043/2021	C. PEDRO JASSO ARRIAGA	**28/06/2022 11:30**	
CMT/DSRA/DSPYDI/055/2021	C. FRANCISCO DAVID LARA SALGADO	**28/06/2022 12:00**	
CMT/DSRA/DSPYDI/066/2021	C. REGINA LÓPEZ MARTÍNEZ	**28/06/2022 13:00**	
CMT/DSRA/DSPYDI/057/2021	C. JOSÉ MANUEL DE LA PAZ HERNÁNDEZ	**28/06/2022 12:30**	
CMT/DSRA/DSPYDI/072/2021	C. LETICIA ALCÁNTARA CARTA	**28/06/2022 13:30**	
CMT/DSRA/DSPYDI/083/2021	C. JUAN LUIS RAMOS ESCOBAR	**28/06/2022 14:00**	
CMT/DSRA/DSPYDI/085/2021	C. GABRIEL HUERTA SAN AGUSTÍN	**28/06/2022 14:30**	
CMT/DSRA/DSPYDI/155/2021	C. CLARA PERALTA SÁNCHEZ	**28/06/2022 15:00**	
CMT/DSRA/DSPYDI/164/2021	C. CLARA PERALTA SÁNCHEZ	**28/06/2022 15:30**	
CMT/DSRA/DSPYDI/204/2021	C. LETICIA ALCÁNTARA CARTA	**28/06/2022 16:00**	
CMT/DSRA/DSPYDI/215/2021	C. SARAI HERNÁNDEZ VALDÉS	**29/06/2022 10:00**	
CMT/DSRA/DSPYDI/216/2021	C. MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ TÉLLEZ	**29/06/2022 10:30**	
CMT/DSRA/DSPYDI/218/2021	C. BLANCA CASANDRA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	**29/06/2022 11:00**	
CMT/DSRA/DSPYDI/222/2021	C. MARÍA DE JESÚS DE LA O MARTINÉZ	**29/06/2022 11:30**	
CMT/DSRA/DSPYDI/223/2021	C. FRIDA ARELLANES LARA	**29/06/2022 12:00**	
CMT/DSRA/DSPYDI/226/2021	C. RENE EDGAR TRUJILLO REYES	**29/06/2022 17:00**	
CMT/DSRA/DSPYDI/233/2021	C. FRANCISCO DAVID LARA SALGADO	**29/06/2022 12:30**	
CMT/DSRA/DSPYDI/227/2021	C.MAYRA GORETTI PEÑA RAMOS	**29/06/2022 16:30**	
CMT/DSRA/DSPYDI/237/2021	C. ABRAHAM ROSADO MAÑÓN	**29/06/2022 13:00**	
CMT/DSRA/DSPYDI/251/2021	C. JANETH LARA OLÍN	**29/06/2022 13:30**	
CMT/DSRA/DSPYDI/252/2021	C. PETRA PATRICIA RAMÍREZ TRIGOS	**29/06/2022 14:00**	
CMT/DSRA/DSPYDI/256/2021	C. NANCY JIMÉNEZ SÁNCHEZ	**29/06/2022 14:30**	
CMT/DSRA/DSPYDI/259/2021	C. CLAUDIA MEDRANO HERNÁNDEZ	**29/06/2022 15:00**	
CMT/DSRA/DSPYDI/264/2021	C. ROSA MARTINEZ GONZALEZ	**29/06/2022 15:30**	
CMT/DSRA/DSPYDI/265/2021	C. MARÍA DEL CARMEN JACINTO RIVERA	**29/06/2022 16:00**	
CMT/DSRA/DSPYDI/267/2021	C. MINERVA HERNÁNDEZ ZAMORA	**30/06/2022 10:00**	
CMT/DSRA/DSPYDI/271/2021	C. JOSEFINA RAMÍREZ GARCÍA	**30/06/2022 10:30**	
CMT/DSRA/DSPYDI/280/2021	C. MARÍA DE LA LUZ VALDES ZÁLDIVAR	**30/06/2022 11:00**	
CMT/DSRA/DSPYDI/282/2021	C. MARISOL GONZÁLEZ AGUILAR	**30/06/2022 11:30**	
CMT/DSRA/DSPYDI/283/2021	C. ANA MARÍA VALDÉS MARTINÉZ	**30/06/2022 12:00**	

CMT/DSRA/DSPYDI/291/2021	C. BERENICE PEÑA CASTILLO	**30/06/2022 12:30**	**ARTÍCULOS 34 FRACCIONES I II, Y III, 44, 46 Y 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**
CMT/DSRA/DSPYDI/293/2021	C. ANDREA RAMÍREZ AGUILAR	**30/06/2022 13:00**	
CMT/DSRA/DSPYDI/295/2021	C. DORIAN DANIEL OSORNO GARCÍA	**30/06/2022 13:30**	
CMT/DSRA/DSPYDI/296/2021	C. ISAÍS ALEJANDRO VALDÉS MORA	**30/06/2022 14:00**	
CMT/DSRA/DSPYDI/297/2021	C. JULIO CESAR VALDÉS MORA	**30/06/2022 14:30**	
CMT/DSRA/DSPYDI/307/2021	C. ALBERTO ARCE VELÁZQUEZ	**30/06/2022 15:00**	
CMT/DSRA/DSPYDI/308/2021	C. VICTOR ENRIQUE MARTÍNEZ LÒPEZ	**30/06/2022 15:30**	
CMT/DSRA/DSPYDI/309/2021	C. CARLOS RAÚL MUCIÑO ÁNGELES	**30/06/2022 16.00**	
CMT/DSRA/DSPYDI/310/2021	C. JORGE ALBERTO RANGEL MENDOZA	**01/07/2022 10:00**	
CMT/DSRA/DSPYDI/314/2021	C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA MALAGÓN	**01/07/2022 10:30**	
CMT/DSRA/DSPYDI/322/2021	C. VALERIA GUADALUPE HERNÁNDEZ RICARDO	**01/07/2022 11:00**	
CMT/DSRA/DSPYDI/325/2021	C. OSCAR FRANCISCO HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	**01/07/2022 11:30**	
CMT/DSRA/DSPYDI/327/2021	C. LEANDRO JAVIER MOTA ALVARADO	**01/07/2022 12:00**	
CMT/DSRA/DSPYDI/329/2021	C. ALEJANDRO AGUILAR CARRILLO	**01/07/2022 12:30**	
CMT/DSRA/DSPYDI/342/2021	C. RAY OLIVER REYES ROJAS	**01/07/2022 13:00**	
CMT/DSRA/DSPYDI/345/2021	C. LAURA FRANCISCA ALVARADO GONZÁLEZ	**01/07/2022 13:30**	
CMT/DSRA/DSPYDI/358/2021	C. SELMA ROSA CARMONA PAVÓN	**01/07/2022 14:00**	
CMT/DSRA/DSPYDI/364/2021	C. JAVIER COSME CÁRDENAS	**01/07/2022 14:30**	
CMT/DSRA/DSPYDI/374/2021	C. ARANXA GABRIELA SALAZAR SANCHEZ	**01/07/2022 15:00**	
CMT/DSRA/DSPYDI/378/2021	C. ABRAHAM ROSADO MAÑÓN	**01/07/2022 15:30**	
CMT/DSRA/DSPYDI/379/2021	C. EDGAR ALEJANDRO VENCES ORTEGA	**01/07/2022 16:00**	

Asimismo, se solicita la comparecencia de las personas que se citan a continuación, a fin de desahogar sus Audiencias Iniciales en términos de lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, procedimiento administrativo que se inició en su contra, derivado de la falta que se describe a continuación, conforme a lo siguiente:

AUDIENCIA INICIAL				
EXPEDIENTE NÚMERO	PRESUNTO RESPONSABLE	PRESUNTA FALTA ADMINISTRATIVA	FECHA Y HORA DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA	**NORMATIVIDAD INFRINGIDA**
CMT/DSRA/OF/537/2021	**C. EDGAR MACARIO SOSA GARCÍA**	HABER EMITIDO UN ACUERDO DONDE SE RESCINDIÓ LA RELACIÓN LABORAL DE UN SERVIDOR PÚBLICO A PESAR DE NO TENER ATRIBUCIONES PARA HACERLO	**28/06/2022 16:30**	AL INCUMPLIR LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 7 FRACCIÓN I Y 50 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; AL MOMENTO DE DESPLEGAR LA PRESUNTA CONDUCTA INFRACTORA; Y LOS ARTÍCULOS 158, 160, 163 Y 205, DE LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO
CMT/DSRA/OF/008/2022	**C. EDGAR MACARIO SOSA GARCIA**	APLICAR PRESUNTAMENTE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL EMPLEO CARGO O COMISIÓN DE TRES ELEMENTOS OPERATIVOS,	**29/06/222 16:30**	ARTICULO 7 FRACCIÓN I Y 50 FRACCION XIX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS EN

				RELACION CON EL 143 DE LA CONSTITUCIO POLITICA DEL ESTADO LOBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
CMT/DSRA/OF/399/2021	**C. CRISTIAN TINOCO MEJÍA**	AUTORIZO Y LLEVO A CABO COMPRAS BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA REBASANDO EL MONTO ESTABLECIDO	**30/06/2022 16:30**	ARTÍCULO 7 FRACCIÓN I, 50 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 51 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS ASÍ COMO EL ARTÍCULO 93,94 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES.

Dichas diligencias tendrán verificativo en las oficinas que ocupa el Departamento Substanciador de Responsabilidades Administrativas con funciones de Autoridad Substanciadora, ubicada en calle Nigromante, número 202-B, Edificio Ignacio Ramírez Calzada, Tercer piso, Delegación Centro Histórico, Unidad Territorial Básica La Merced (Alameda), Toluca, México, Código Postal 50000. La causa del procedimiento administrativo disciplinario al que se les cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se les atribuye, por el incumplimiento a las obligaciones que, en su calidad de servidores públicos, les impone el artículo 50 de la invocada Ley de Responsabilidades, en relación con la normatividad infringida que se señala en los recuadros anteriores. Asimismo, se les notifica que durante el desahogo de la Audiencia Inicial, tienen el derecho de ofrecer pruebas que convengan a sus interés, por sí o a través de un representante legal y de no contar con uno, le será nombrado uno de oficio en caso de así solicitarlo con diez días de anticipación a la celebración de la Audiencia Inicial; en el supuesto de no comparecer a la diligencia señalada, se tendrá por perdido su derecho, conforme a los artículos 30 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México. De igual forma, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116 fracción III del citado Código de Procedimientos, se les comunica que deberán señalar domicilio físico o digital para oír y recibir toda clase de notificaciones aún las de tipo personal, el cual siendo físico, deberá estar ubicado dentro del territorio del Estado de México, apercibidos que para el caso de no hacerlo, se harán a través de los estrados físicos ubicados dentro de esta Contraloría Municipal. Asimismo, se les comunica que los expedientes de referencia, se encuentran a su disposición para su consulta, en las oficinas que ocupa este Órgano Interno de Control de lunes a viernes en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas. De igual forma, se indica que, para acreditar su personalidad durante el acto de diligencia, deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía. Finalmente, esta autoridad administrativa pone a su disposición las copias certificadas de los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, de los acuerdos por lo que se admiten, así como de las constancias, de los expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa, integrados en la investigación relativos a los procedimientos citados en los días y horas antes mencionados.

No omito mencionar que los datos personales que se contengan y se recaben en el presente expediente serán protegidos de conformidad en los artículos 86 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Así lo ordenaron para su publicación por una sola vez en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, los **CC. ROBERTO ARMANDO MONDRAGÓN MONROY Y MARÍA TERESA MEJÍA ARELLANO, CONTRALOR MUNICIPAL DE TOLUCA Y TITULAR DEL DEPARTAMENTO SUBSTANCIADOR DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS CON FUNCIONES DE AUTORIDAD SUBSTANCIADORA. (RUBRICA)**

Toluca, México; a 06 de junio del dos mil veintidós.

Edición a cargo de la
Secretaría del Ayuntamiento
del Municipio de Toluca

Número de ejemplares: 50

DR. RAYMUNDO EDGAR
MARTÍNEZ CARBAJAL
Presidente Municipal Constitucional

Emma Laura Álvarez Villavicencio
Primera Síndica

Alma América Rivera Tavizón
Segunda Síndica

Jorge Omar Velázquez Ruiz
Primer Regidor

Thania Elizabeth Hernández Niño
Segunda Regidora

Carlos Gabriel Ulloa González
Tercer Regidor

Sonia Castillo Ortega
Cuarta Regidora

Geciel Mendoza Flores
Quinto Regidor

Mariela Concepción Rodríguez Mora
Sexta Regidora

Octavio Saldaña Hermitaño
Séptimo Regidor

Adán Piña Esteban
Octavo Regidor

María Amalia Peralta Rodríguez
Novena Regidora

Mario Alberto Hernández Cardoso
Décimo Regidor

Leticia Sánchez Álvarez
Décimo Primera Regidora

Omar Garay Garduño
Décimo Segundo Regidor

Dr. Marco Antonio
Sandoval González
Secretario del Ayuntamiento